antezedente; Y la Ciudad quedo en su intelixa

409

Informe à la solizitud de Dn. Fran.co Borja Merano para ser Rex.or de esta Ciu.d

Hizose relazion de la zitazion mandada hazer a este Cavildo de Orn. del Sr. Correx.or para ver el Informe que dan los Sres. Dn. Fran.co Manrrera y Dn. Joseph Moñino Rex.res Comisarios de Estatuto, de las pruebas de Dn. Fran.co de Borxa Merano y Arcaina que pretende servir un Ofizio de Rex.or de este Ayuntamiento; el qual es del tenor siguiente.

Aquel Informe

Y la Ciu.d habiendolo oido y conferido, se conformo en un todo con el relazionado Informe, en atenzion à que es ziento y notorio que el expresado Dn. Fran.co de Borxa por ambas Lineas Paterna y Materna es Hijodalgo notorio de sangre y no de privilegio; Que ha obtenido su Padre y Abuelos actos distinctivos y positivos, de que se pondra el correspondiente testimonio; Que concurren en su Persona las calidades que se requieren para ser Rex.or de este Ayuntamiento; Que es de buena opinion y arreglados prozederes: Por lo que es acrehedor à que S. M. le dispense su Rl. Piedad la grazia q. solizita: Y en esta intelixa. Acuerda se ponga testim.o de esta reso luz.n, y el q.e queda relazionado, y se mana al Expediente formado por el Sr. Correx.or, para q. obre los efectos q. haya lugar